



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/DCA/07 — NE/22
11/09/17

**Séptima Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/07)**

Washington, D. C., Estados Unidos, 19 al 21 de septiembre de 2017

Cuestión 5

del Orden del Día: Implementación regional NAM/CAR de asuntos de seguridad operacional, navegación aérea y seguridad de la aviación
5.2 Efectividad de los mecanismos de implementación de navegación aérea

INFORME SOBRE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

(Presentada por el Relator del Grupo Ad Hoc SAR del ANI/WG)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio presenta la justificación para el establecimiento de un Grupo de Tarea de Implementación SAR que tome en consideración las deliberaciones del Grupo Ad-Hoc SAR durante la NACC/WG/5.

Acción:	La acción sugerida se presenta en la Sección 4.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) y Coordinación cívico-militar NAM/CAR/SAM, Puerto España, Trinidad y Tabago, 25-28 de octubre de 2016• Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/5); Puerto España, Trinidad y Tabago, 22 - 26 de mayo de 2017.• Presentación sobre Búsqueda y Salvamento y la Coordinación Militar realizada por la Secretaría de la OACI (Oficial Regional ATM/SAR) en la NACC/WG/5

1. Introducción

1.1 Durante la Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) y Coordinación Civil y Militar NAM/CAR/SAM, celebrada en Trinidad y Tabago (25 al 28 de octubre de 2016), se concluyó que "la Reunión consideraría la posibilidad de trabajar con otros Grupos Regionales de la OACI (ANI/WG) para preparar un documento formal sobre la actividad SAR y la necesidad de asistencia para su implementación para ser presentado en la próxima reunión NACC/DCA en septiembre de 2017."

1.2 En la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG/5), se formó un Grupo Ad hoc de trabajo para la implementación SAR. El Grupo ad hoc consideró que debería constituirse un Grupo de Tarea de Implementación de SAR para agilizar las actividades relacionadas con la implementación de la navegación aérea. Este Grupo de Tarea deberá mejorar la eficiencia y la coordinación regional de SAR, así como actualiza e informar al ANI/WG sobre los progresos realizados sobre la base de los Términos de Referencia (ToR) para estas tareas.

2. Discusión

2.1 La Reunión de Coordinación Civil y Militar NAM/CAR/SAM (SAR) celebrada en Trinidad y Tabago (25-28 de octubre de 2016) señaló atención necesaria para la implementación exitosa de los requisitos del Anexo 12 - Búsqueda y salvamento, especialmente en términos de capacitación, armonización de los reglamentos y estandarización de los procedimientos SAR, la firma de cartas de acuerdos y la provisión de recursos adecuados para apoyar el SAR.

2.2 En la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG/5), la Secretaría hizo una presentación sobre el estado en la región NAM/CAR de la implementación de Búsqueda y salvamento y la Coordinación Civil-Militar. En la presentación se destacó que los Estados NACC han estado activos en materia SAR durante los últimos años; sin embargo, queda mucho trabajo por hacer. La Secretaría citó al Centro de Operaciones A-SAR y AN-SEC de Trinidad y Tabago como un ejemplo de buenas prácticas y de inversiones adecuadas.

2.3 La Implementación Efectiva (EI) de las Preguntas de Protocolo (PQ) relacionadas con SAR muestra un escenario diferente en toda la región. Con una EI regional para el área de ANS de 60.52%, la EI para SAR es de 53.25%. Esto demuestra la urgente necesidad de un esfuerzo regional en el área SAR.

2.4 La NACC/WG/5 tomó nota de que las actividades de SAR no se abordan apropiadamente bajo la estructura actual y se remitió a un grupo de trabajo ad hoc SAR para formular recomendaciones.

2.5 El grupo de trabajo ad hoc SAR examinó y propuso términos de referencia para ayudar a los Estados a cumplir sus iniciativas de implementación de la navegación aérea, los requisitos del Programa Universal de Auditoría a la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI (USOAP) y las auditorías reglamentarias del Estado.

2.6 El grupo de trabajo ad hoc consideró que debería constituirse un Grupo de Tarea de Implementación de SAR para agilizar las actividades relacionadas con la implementación de la navegación aérea. Este Grupo de Trabajo mejorará la eficiencia de la SAR y la coordinación regional, así como actualizará e informará de los progresos realizados al ANI/WG basado en los términos de referencia para estas tareas.

2.7 El Grupo de Trabajo debería ser responsable de:

- a) gestión del programa de trabajo;
- b) apoyar a los Estados en la implementación de un sistema SAR eficaz;

- c) solicitar periódicamente estadísticas de los Estados para supervisar el estado de implementación;
- d) armonizar los servicios A-SAR mediante la compartición de recursos y el intercambio de conocimientos técnicos; y
- e) prestar asistencia a los Estados para cumplir con las auditorías del USOAP de la OACI y las Auditorías reglamentarias de las autoridades de vigilancia.

2.8 El Grupo de Trabajo debería:

- a) presentar su programa de trabajo que contenga actividades en términos de objetivos, responsabilidades, entregables y calendarios;
- b) evitar la duplicación de trabajo dentro del ANI/WG y mantener una estrecha coordinación con las entidades existentes para optimizar el uso de los recursos y la experiencia disponibles;
- c) designar, según sea necesario, grupos ad hoc para trabajar en temas y actividades específicos y organizar tareas y actividades claramente definidas;
- d) coordinar las tareas para maximizar la eficiencia y reducir los costos a través de medios electrónicos, incluyendo correos electrónicos, llamadas telefónicas y teleconferencias, y convocar reuniones según sea necesario; y
- e) informar y coordinar el progreso de las tareas asignadas al ANI/WG.

2.9 La reunión tomó nota de que, aunque se acordara la necesidad de establecer el Grupo de Tareas, para que esto fuera eficaz, había que completar otras tareas de organización. Entre ellas se citó la redacción de los Términos de Referencia, la identificación de los miembros y el Relator, para lo cual se requeriría identificar las actividades relacionadas con los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) de ASBU y RPBANIP.

2.10 En consecuencia, se acordó presentar los resultados preliminares de estas tareas a la próxima reunión NACC/DCA/7 para formalizar la creación de este Grupo de Trabajo, así como para obtener el compromiso de alto nivel para estas actividades.

2.11 La reunión acordó nombrar al Sr. Rohan Garib como Relator del Grupo ad hoc para completar el trabajo preliminar que se presentará a la reunión NACC/DCA/7. Se formuló la siguiente decisión:

DECISIÓN**NACC/WG/5/20****TAREA DEL GRUPO AD HOC SAR**

Que, con el fin de buscar la factibilidad y la rentabilidad de formar un Grupo de Tarea SAR, el Grupo Ad hoc SAR prepare los ToR y al trabajo preliminar a ser presentados a la reunión NACC/DCA/7.

2.12 Se redactaron los Términos de referencia (véase el Apéndice I) y se distribuyeron al Grupo especial de trabajo sobre la aplicación de SAR para que cumpliera los siguientes objetivos:

- a) Apoyar a los Estados en la elaboración y aplicación de planes de contingencia en caso de interrupción o posible interrupción de los servicios de tránsito aéreo (ATS) o de los servicios de apoyo conexos;
- b) Asegurar que los Estados establezcan una entidad que proporcione, las 24 horas, los servicios SAR dentro de su territorio y las áreas en las que el Estado haya aceptado la responsabilidad de proporcionar SAR para garantizar que se preste asistencia a las personas en peligro;
- c) Si el Estado no ha establecido una entidad SAR para prestar servicios las 24 horas, asegurar que el Estado coordine con otro Estado Contratante o grupo de Estados para prestar dichos servicios SAR;
- d) Apoyar a los Estados con el establecimiento de un centro coordinador de búsqueda y rescate para coordinar las operaciones SAR aeronáuticas y marítimas, o de otro modo, cuando los distintos RCC aeronáuticos y marítimos sirvan a la misma área, garantizar la más estrecha colaboración entre los centros;
- e) Garantizar que los servicios SAR de los Estados incluyan los elementos básicos de:
 - i. un marco legal,
 - ii. una autoridad responsable,
 - iii. recursos organizados disponibles,
 - iv. instalaciones de comunicación, y
 - v. personal cualificado en funciones de coordinación y operativas.
- f) Asistir a los Estados en el desarrollo de cartas de acuerdo;
- g) Asistir a los Estados en el desarrollo de su Programa de Capacitación; y
- h) Asistir a los Estados en el desarrollo de su Manual de Operaciones SAR.

3. Recomendaciones

- 3.1 El Grupo Especial de Tarea de Implementación SAR recomienda la formación del Grupo de Trabajo de Implementación de SAR en el Grupo de Trabajo de Implementación de Navegación Aérea (ANI/WG).
- 3.2 La Oficina Regional NACC de la OACI siga apoyando y ayudando a los Estados en el desarrollo de la Búsqueda y Salvamento en los Estados NACC.
- 3.3 Los Estados/Territorios/Organizaciones proporcionen el apoyo necesario para asegurar que los miembros cuenten con los recursos para participar y contribuir a las actividades del Equipo de Tareas;
- 3.4 Los Estados proporcionen el personal requerido al Proveedor de Servicios de Navegación Aérea para desempeñar las funciones necesarias para la aplicación efectiva del SAR.
- 3.5 Los Estados presupuesten y proporcionen los recursos necesarios para ayudar al personal seleccionado a participar en teleconferencias, capacitación, reuniones y conferencias.
- 3.6 Los Estados faciliten reuniones de alto nivel entre las organizaciones de aviación civil y las partes interesadas en el SAR a fin de permitir una coordinación civil/militar eficaz.
- 3.7 Los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales aumenten su participación para ayudar con los requisitos del SAR.

4. Acciones sugeridas

- 4.1 Se invita a la Reunión a:
- a) tomar nota de las recomendaciones del Equipo de Tarea Especial de Implementación de SAR;
 - b) aprobar el Grupo de Trabajo de Implementación de SAR en el Grupo de Trabajo de Implementación de Navegación Aérea (ANI/WG); y
 - c) proponer cualquier otra acción o tarea que se considere necesaria.

APÉNDICE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PROPUESTOS
GRUPO DE TRABAJO DE IMPLMENTACIÓN DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO
PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA

1. Antecedentes

1.1 Durante la Reunión de implementación de Búsqueda y Salvamento (SAR) y Coordinación Civil y Militar NAM/CAR/SAM celebrada en Trinidad y Tabago (25-28 de octubre de 2016) se concluyó que "la Reunión considerara la posibilidad de trabajar con otros Grupos Regionales de la OACI (ANI/WG) para preparar un documento formal sobre la actividad SAR y la necesidad de asistencia para la implementación, para su consideración en la próxima reunión NACC/DCA en septiembre de 2017."

1.2 En la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG/5) se formó un Grupo especial de trabajo para la implementación de SAR. El Grupo ad hoc consideró que debería constituirse un Equipo de Tarea de Implementación de SAR para agilizar las actividades conexas de implementación de la navegación aérea. Este Grupo de Trabajo mejorará la eficiencia y la coordinación regional de SAR, así como actualizará e informará de los progresos realizados al ANI/WG sobre la base de los Términos de Referencia (ToR) para estas tareas.

2. Responsabilidades

2.1 El grupo de trabajo es responsable de:

- a) gestión del programa de trabajo;
- b) apoyar a los Estados en la implementación de un sistema SAR eficaz;
- c) solicitar periódicamente estadísticas de los Estados para supervisar el estado de implementación;
- d) armonizar los servicios A-SAR mediante la compartición de recursos y el intercambio de conocimientos técnicos; y
- e) prestar asistencia a los Estados para cumplir con las auditorías del USOAP de la OACI y las Auditorías reglamentarias de las autoridades de vigilancia.

3. Metodología de trabajo

3.1 El grupo de trabajo:

- a) presentará su programa de trabajo que contendrá actividades en términos de objetivos, responsabilidades, entregables y calendarios;
- b) evitará la duplicación de trabajo dentro del ANI/WG y mantendrá una estrecha coordinación con las entidades existentes para optimizar el uso de los recursos y la experiencia disponibles;
- c) designará, según sea necesario, grupos ad hoc para trabajar en temas y actividades específicos y organizar tareas y actividades claramente definidas;

